

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0008** DE

(**07 ENE 2021**)

“Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1042 de 1978 artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5° del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio de Cultura, solicitó el apoyo de una persona para que desarrolle tareas operativas en el área de cafetería en las actividades de:

1. Brindar un oportuno servicio de cafetería a los funcionarios y visitantes del Ministerio de Cultura y mantener las instalaciones de la cafetería en condiciones adecuadas de higiene y aseo.
2. Efectuar los pedidos de insumos de cafetería necesarios para el desarrollo de sus funciones con la oportunidad y periodicidad requeridas.
3. Responder por el buen estado, conservación y uso de los equipos y elementos que le sean entregados para la ejecución de sus labores.
4. Informar al superior inmediato sobre el estado de los elementos a su cargo para la adecuada prestación del servicio.
5. Brindar soporte a la empresa contratada prestadora del servicio externo de aseo y limpieza, en aquellas funciones que le sean solicitadas por la autoridad competente.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.

Continuación de la Resolución " Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario "

7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que en la planta de personal no existe personal suficiente, que desarrolle estas actividades.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, una vez revisada la documentación aportada por la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.663.191, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el cargo de Operario Calificado Código 4169 Grado 13.

Que el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, certificó que existe disponibilidad presupuestal según CDP número 221 del 4 de enero de 2021, para la referida vinculación.

Que por lo expuesto es procedente nombrar con carácter de Supernumeraria a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter de supernumerario por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.663.191, en el cargo de Operario Calificado Código 4169 Grado 13, con una asignación mensual de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.512. 852), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2.-: Asignar a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, las siguientes funciones:

1. Brindar un oportuno servicio de cafetería a los funcionarios y visitantes del Ministerio de Cultura y mantener las instalaciones de la cafetería en condiciones adecuadas de higiene y aseo.
2. Efectuar los pedidos de insumos de cafetería necesarios para el desarrollo de sus funciones con la oportunidad y periodicidad requeridas.
3. Responder por el buen estado, conservación y uso de los equipos y elementos que le sean entregados para la ejecución de sus labores.
4. Informar al superior inmediato sobre el estado de los elementos a su cargo para la adecuada prestación del servicio.
5. Brindar soporte a la empresa contratada prestadora del servicio externo de aseo y limpieza, en aquellas funciones que le sean solicitadas por la autoridad competente.

Continuación de la Resolución " Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario "

6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 ENE 2021


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo - Angélica María López. Contratistas Gestión Humana
Aprobó: Magda Bolena Rojas B. Coordinadora Grupo Gestión Humana
Revisó: Angélica María Cruz Dajer, contratista Secretaría General. 
Aprobó: Julián David Sterling Olave. Secretario General

